**INFORME DE EVALUACIÓN**
**Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021**
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÓVILES DEL INTN" (ID N° 393905)**

**Dictamen Nº 28/2021**

Señora
**LIC. PATRICIA ECHEVERRIA MARTINEZ - Directora General**
**Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)**

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 257/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

| | |
|---|---|
| **ID Nº** | **393905** |
| **Sistema de Adjudicación** | **Por total** |

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **29 de setiembre de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 22/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentó la siguiente firma detallada a continuación:

| OFERENTE | PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.) |
|---|---|
| CANTERO S.A. | Gs. 1.679.828.492 |
| TALLER MECÁNICO SAN ANTONIO | Gs. 2.584.351.526 |

### 2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Abg. Luis R. Franco
Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Patricia Echeverría

Ninguna.

## 3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Ninguna.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si el oferente cumple con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

| Documentos sustanciales | CANTERO S.A. | CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY |
|---|---|---|
| Formulario de oferta | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | No cumple* |
| Documentos que acreditan la existencia del oferente | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Cumple | Cumple |

* El oferente CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual constituye una documentación de carácter sustancial, por lo que debe ser DESCALIFICADO en base a lo establecido en los artículos 59 a 63 del Decreto N° 2992/2019,

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

| REQUISITOS DOCUMENTALES | CANTERO S.A. |
|---|---|
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Emitido |

| OFERENTE | PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.) |
|---|---|
| CANTERO S.A. | Gs. 1.679.828.492 |

## 6. ANÁLISIS TÉCNICO

En base a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/2003, y teniendo en cuenta la configuración de los requerimientos técnicos del proceso licitatorio, el Comité de Evaluación recomienda la cancelación del llamado por considerar que su continuidad podría desembocar en daños o perjuicios a la entidad Convocante.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN

Patricia Legarzamo

## 7. RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÓVILES DEL INTN", con ID N° 393905, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Disponer la cancelación del llamado en base al análisis técnico del Comité de Evaluación, de conformidad lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/2003.

Asunción 11 de octubre de 2021.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Econ. SILVIA VIDAL
INTN